



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2015 00202 00
Demandante(s)	MARTA NUBIA GIL BOLIVAR
Demandado(s)	LUIS FERNANDO MORENO MAYA
Asunto	CUENTAS PARCIALES SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	925V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de justicia (secuestre), **del 01 al 30 de ABRIL de 2022 y del 01 de Mayo de 2022 al 31 de Mayo de 2022** informando que el bien no ha generado ningún ingreso o egreso.

Del avalúo comercial, presentado por el apoderado del demandado, procede este despacho a correr traslado por el término de tres (10) días; conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

